DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 24/2018

En la ciudad de Asunción, a los 5 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 09:00 hs., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº 2/2018, con ID N° 343677, para Servicio Mantenimiento y Reparaciones Generales por Contrato Abierto.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 30/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Precio Unitario Total (IVA Incluido)	OBSERVACION
El Suizo Construcciones	**Gs. 46.608.135.-**	**Ninguna.-**
Roberto Carlos Caballero O.	**Gs. 49.484.810.-**	**Ninguna.-**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: La empresa Roberto Carlos Caballero Olmedo presenta Certificado de Origen Nacional en trámite, y la empresa El Suizo Construcciones no presenta. Además, se deja constancia que la Firma El Suizo Construcciones presenta un sobre con documentos originales, no presenta copia del mismo. Y en cuanto a la capacidad técnica presenta curriculum vitae del arquitecto Daniel Sánchez Rodríguez con patente vigente, no así el vínculo con la empresa. Este Comité se pronunciara al respecto en la etapa pertinente.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***El Suizo Construcciones***	***Roberto Carlos Caballero O.***
a) Formulario de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple* POLIZA Nº 1508010666	*Cumple* POLIZA Nº 43633/000
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	*Cumple*	*Cumple*

REFRENDADO POR: ... Caballero Olmedo
Jefe de S-UOC

Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Resultando que, ninguna oferta cuenta con errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por las firmas; la oferta correspondiente a la empresa; **EL SUIZO CONSTRUCCIONES,** presenta la oferta más baja con respecto al monto, y la empresa, **ROBERTO CARLOS CABALLERO O.,** ubicada como la segunda; ambas ofertas se encuentran dentro de los márgenes permitidos con relación al precio referencial.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité aplica este beneficio, conforme a lo establecido en el inciso c) del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35) donde dice: *"En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.* ***A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.***

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación… la firma; **ROBERTO CARLOS CABALLERO O.**, presenta Certificado de origen de producto y empleo nacional Nº 41342 (Vigente) y se encuentra dentro del porcentaje para dicha aplicación. (Adjuntamos a este informe dicho certificado).

REFRENDADO POR: Oscar I. Gareaga Olmedo
Jefe de S-UOC

Cabe destacar que, nota mediante, la convocante ha solicitado a ambas empresas participantes, el certificado de origen nacional, resultando que solo la firma de ROBERTO CARLOS CABALLERO O. ha presentado en tiempo y forma.

Se selecciona a la firma; **ROBERTO CARLOS CABALLERO O.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **INTECH S.R.L.**, ubicada como la oferta más favorable, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica (No aplica); (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. CAPACIDAD LEGAL. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15:

	Nombre y Apellido	CARGO	
1	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO (CI. 1.482.653)	PROPIETARIO	*Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario de la empresa, no se halla comprendido en las prohibiciones para contratar con el Estado. Así mismo se verificaron la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, no aparecen en la base de datos mencionada.*

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en **el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) de la Sección II**, constatando lo siguiente:

OFERENTE:	**ROBERTO CARLOS CABALLERO O.**
CAPACIDAD FINANCIERA: balances de los años 2015, 2016 y 2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación i. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.*** ii. Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.*** iii. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los años citados no deberá ser negativo.*** Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad en forma individual.	**Ratio de Liquidez: 18.16 (cumple).** 2015: 9.4 2016: 20.7 2017: 24.4 **Endeudamiento: 0.026 (cumple).** 2015: 0.04 2016: 0.02 2017: 0.02 **Rentabilidad: 30.01 (cumple)** 2015: 0.03 2016: 16.7 2017: 73.3

REFRENDADO POR: Oscar Ibarra Olmedo
Jefe de S-UOC

Experiencia y Capacidad Técnica	
Experiencia: El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones, por la prestación de servicios de mantenimiento, reparación o refacción de edificios realizados en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017); equivalentes mínimamente al 50% del monto máximo de la presente convocatoria. Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados	**Cumple.** **Presenta copias de contratos y recepciones finales de los años requeridos y en cuanto al porcentaje, superan ampliamente.**
Capacidad Técnica: El oferente deberá: Contar con un personal encargado, quien deberá ser arquitecto o ingeniero civil, con al menos 3 (tres) años de ejercicio de la profesión. Para demostrar este requisito deberá presentar el Currículo, certificado de formación profesional y la patente profesional al día.	**Cumple.**
Presentar una Declaración Jurada donde manifieste que en caso de ser adjudicado, dará cumplimiento a las Normas Ambientales requeridas por la Convocante – Ver Especificaciones Técnicas	**Cumple.**

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	ROBERTO CARLOS CABALLERO O.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple.**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple.**

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple.**
Patente municipal vigente	**Cumple.**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada donde se exprese conocer el sitio de los trabajos y de contar con la información necesaria relativa para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	**Cumple.**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC, a fin de aplicar el margen de preferencia (la no presentación no implica la descalificación de la oferta).	**PRESENTA.**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

ROBERTO CARLOS CABALLERO O.: *Recomendar la adjudicación de esta empresa para el Servicio de mantenimiento y reparaciones generales, según detalles del presente llamado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, hasta un monto máximo de* ***guaraníes, trescientos millones (Gs. 300.000.000)****, y con un monto mínimo de* ***guaraníes, ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)****, por ser la oferta evaluada como la más baja en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.*

Prof. Lic. Francisco Ortíz G. **C.P. Guadalupe Cantero C.**

Lic. Pablo Alvarenga

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 41342 **ID: 343677**
CONVOCANTE COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY- BRASIL

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN

De la firma " **CABALLERO OLMEDO ROBERTO CARLOS** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : CABALLERO OLMEDO ROBERTO CARLOS
RUC Nº : 14826534
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** VILLETA
DIRECCION : CALLE, 5 DE MARZO E/HUMAITA Y CERRO CORA //CASA - CENTRAL - VILLETA
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
REPSE : 014348

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **CABALLERO OLMEDO ROBERTO CARLOS** , la actividad " **SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho.

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

RC Servicios Generales y Obras Civiles
de Roberto C. Caballero O.